CONTRATO N° 32/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2022 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS E INSUMOS VARIOS - ID 405467.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la empresa **SAN CRISTOBAL de Bernarda González**, con RUC Nº 859.531-3, domiciliada en la Avda. Eusebio Ayala c/ La Victoria, Ciudad de Asunción, Teléfono N° 021.603.130, correo electrónico depsancristobal@hotmail.com / depsancristobal.licitaciones@hotmail.com, representada para este acto por la Señora BERNARDA GONZALEZ MORÍNIGO, con cédula de identidad N° 859.531, en carácter de Propietaria, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de "Contrato de Adquisición de Materiales de Construcción, Artículos Eléctricos e Insumos Varios", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de Materiales de Construcción, Artículos Eléctricos e Insumos Varios, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica)*.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 405467.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LPN SBE N° 06/2022, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 325

COMANDANCIA

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021-603-130

CONTRATO N° 32/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2022 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS E INSUMOS VARIOS - ID 405467.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 17 ARTÍCULOS DE PLASTICO- Actividad 1.1.9 Servicio de Operaciones Especiales y de Contención (O.G: 396), Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 22.410.050 Máximo: 44.820.099

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	24111503-001	Bolsa de polietileno mediano	Unidad	UNIDAD	1	4P	Nacional	7.300
2	24111503-006	Bolsa de polietileno chico	Unidad	UNIDAD	1	4P	Nacional	6.000
3	27112011-001	Manguera para riesgo de plástico de 1/2	Unidad	ROLLO	1	Tramontina	Brasil	11.000
4	27112011-002	Pico de manguera para riego	Unidad	UNIDAD	1	Tramontina	Brasil	7.700
5	30151901-001	Toldo de loneta PVC tamaño chico	Unidad	UNIDAD	1	Lonas Guarani	Nacional	2.737.000
6	30151901-002	Carpa	Unidad	ROLLO	1	Lonas Guarani	Nacional	130.000
7	31201601-002	Adhesivo de goma	Unidad	UNIDAD	1	Amanco	Brasil	20.000
8	30181511-007	Anillo de goma	Unidad	UNIDAD	1	Amanco	Brasil	6.000
9	31201601-005	Adhesivo para caños	Unidad	UNIDAD	1	Tigre	Nacional	7.000
10	31201610-010	Cola Adhesiva	Unidad	FRASCO	1	Uniflex	Nacional	22.000
11	31201610-012	Pegamento de alta temperatura	Unidad	UNIDAD	1	Uniflex	Nacional	6.000
12	30161601-002	Cielo Raso para Techos de PVC	Unidad	UNIDAD	1	Flasflex	Brasil	60.000
								3.020.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 22.410.050 (Guaraníes veintidós millones cuatrocientos diez mil cincuenta) hasta el monto total máximo de G. 44.820.099 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones ochocientos veinte mil noventa y nueve).

El proveedor se compromete a suministrar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Hasta el 31 de diciembre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Tesorería de la Actividad 09 Servicio de Operaciones Especiales y de Contención.
Dirección: Cnel. Gracia 458 e/Tte. Rodi y Dr. Machain – B ° Sajonia
Hora: 07:00 a 15:00. **Teléfono**: (021.421.261)
E-mail: tesorería.programa7@gmail.com

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería de la Actividad 09 Servicios de Operaciones Especiales y de Contención.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2023.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Depósito San Cristóbal
de Bernardita González
Tel.: 021-603.130

CONTRATO N° 32/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2022 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS E INSUMOS VARIOS - ID 405467.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 20 días del mes de mayo del año 2022.

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 0981-603.130

BERNARDA GONZALEZ MORÍNIGO
Cédula de Identidad N° 859.531
Propietaria

GILBERTO ARISTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional